

CASO TRUJILLO Y OTROS VS. VENEZUELA

Información del caso:

El caso versa sobre la presunta responsabilidad internacional de la República Bolivariana de Venezuela, por la supuesta vulneración de varios derechos convencionales por la presunta represión ilegal de una manifestación en abril de 2022 y el presunto uso desproporcionado de la fuerza letal de agentes estatales que habría causado lesiones a cinco personas y la muerte a siete.

De acuerdo con la Comisión, la Federación Venezolana de Cámaras de Comercial y la Confederación de Trabajadores de Venezuela habrían convocado una manifestación el 11 de abril de 2002, en respuesta a presuntos despidos en la empresa petrolera estatal Petróleos de Venezuela (en adelante "PDVSA"). La manifestación, en la que presuntamente se encontraban las presuntas víctimas, habría comenzado en la sede central de PDVSA y habría avanzado hacia el Palacio de Miraflores por la Autopista Francisco Fajardo. Según la Comisión, en la Autopista, agentes de la Guardia Nacional habrían lanzado gases lacrimógenos, y cerca de la estación de metro "El Silencio", presuntamente, miembros de la Guardia Nacional y otras personas no identificadas habrían disparado y arrojado piedras contra las personas manifestantes. En este contexto, las presuntas víctimas Jhonny Palencia, Juan David Querales y Víctor Emilio Reinoso habrían fallecido, y Fernando Joel Sánchez Colmenares habría resultado herido de bala.

Presuntamente, las personas manifestantes continuaron avanzado hacia el Puente Llaguno, pero, en la esquina "La Pedrera", la Policía Metropolitana de Caracas habría colocado camiones blindados. Así, presuntamente se habría producido un enfrentamiento entre agentes estatales, presuntos infiltrados y miembros de los llamados "Círculos Bolivarianos". Según informó la Comisión, las presuntas víctimas Jesús Orlando Arellano, Jesús Mohamad Capote, Orlando Rojas y José Antonio Gamallo habrían fallecido tras recibir disparos. Asimismo, José Antonio Dávila Uzcátegui, Elías Belmonte Torres, Jean Carlos Serrano y Andrés Trujillo fueron heridos de bala.

Según la Comisión, varias declaraciones de agentes públicos indicarían que, durante la manifestación, se habrían coordinado acciones con los "Círculos Bolivarianos". Posteriormente, se habrían presentado diversas denuncias contra altos funcionarios, pero en 2006 el Juzgado de Sustanciación de la Sala Plena del Tribunal Superior de Justicia habría declarado inadmisibles una acción de imputación formal. Otras investigaciones presuntamente habrían resultado en la absolución de tres personas acusadas. Finalmente, en 2007, cinco agentes de la Guardia Nacional habrían sido imputados; sin embargo, la Comisión indicó que no recibió información sobre el avance de dichas investigaciones.

Por todo lo anterior, se investiga la responsabilidad del Estado por la violación de los derechos establecidos en los artículos 4, 5, 8.1, 15 y 25.1, en relación con el 1.1 de la Convención Americana, en perjuicio de las presuntas víctimas identificadas en Informe de Fondo de la Comisión.



Fecha de ingreso:

9 de julio de 2024

Recibo de anexos:

30 de julio y 23 de agosto de 2024

Notificación:

13 de diciembre de 2024

Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):

Pendiente

Recibo de los anexos del ESAP:

Pendiente

Notificación del ESAP:

Pendiente

Contestación del Estado:

Pendiente

Recibo de los anexos:

Pendiente

Notificación de la Contestación:

Pendiente

Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:

Pendiente

Audiencia pública:

Pendiente

Alegatos y observaciones finales:

Pendiente